



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena



COMUNICADO N° ~~344~~ 44 - 02 NOV. 2018

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

TEMA: LINEAMIENTOS TECNICOS PARA ELABORACION DEL PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2018.

Cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a las directiva Ministerial No.12 de 2009 y la Directiva Ministerial No. 16 de 2011, imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que con lo acontecido por el fenómeno de la ola invernal 2010-2011 el departamento del magdalena, es considerado un territorio con gran probabilidad en el que las emergencias de origen natural se repitan nuevamente. El Ministerio de Educación, reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas. La Educación en Emergencias (EeE) se orienta a promover ambientes protectores de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo, con el fin de prevenir o mitigar sus efectos.

La Educación en Emergencia comprende las fases de prevención y gestión del riesgo, atención de crisis y emergencias y post emergencia. Su metodología se basa en la gestión proactiva y participativa que permite la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y asegura el derecho a la educación.

Sin embargo, la escuelas son las encargadas de proporcionar a estudiantes, docentes, directivos y demás personas que intervienen en la vida escolar, un clima seguro que garantice los aprendizajes propuestos. El derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación no puede verse afectado, razón por la cual el establecimiento educativo necesita saber cuáles son sus amenazas, riesgos y su situación de vulnerabilidad.

Dado lo anterior solicitamos e impartimos la tarea a los rectores y directores de los Centros Educativos y de las Instituciones Educativas Urbanas y rurales de los 28 municipios no certificados, en la elaboración y formulación del Plan Escolar de Gestión Riesgo, instrumento que por orden Ministerial debe ser implementado dentro de los Planes Estudios Institucional -PEI enmarcado en un proceso de ejecución, evaluación y seguimiento, la cual deberá ser presentada y entregada a la Oficina de Cobertura Secretaría de Educación el día 30 de noviembre del periodo corriente. Para la construcción del Plan Escolar de Gestión de Riesgo es menester apoyarse de la guía No 59 expedida por El Ministerio de Educación Nacional en la cual se establece los lineamientos y orientaciones técnicas para su elaboración. El link es el siguiente :

https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/lineamientos_formulacion_planes_escolar.es.pdf

Atentamente,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto Hugo Parra Martínez

Aprobó: